



Llamado Externo N° 11/2023 – Doctor/a en Medicina  
Expediente 2023-81-1010-01997



## **BASES DEL LLAMADO**

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes para la conformación de un registro de aspirantes para desempeñar funciones de Doctor/a en Medicina dependientes de la División de Medicina Laboral – Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Administración.

El presente llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, personas afrodescendientes; y Art. 12 de la Ley 19684, Ley integral para personas trans.

### **1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA**

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

### **2- REMUNERACIÓN**

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 65.761, correspondiente al grado Pc, del escalafón Profesional y beneficios sociales correspondientes.

La Intendencia de Canelones, no realizará gastos de traslados.

### **3- CONDICIONES DE TRABAJO**

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública. La administración se reserva la potestad de no renovación del contrato.



## Llamado Externo N° 11/2023 – Doctor/a en Medicina

Expediente 2023-81-1010-01997



### 4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el Cargo en el Manual descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Realizar exámenes de aptitud para “psicofísico” de rutina a los aspirantes a obtener la licencia de conducir.
- Coordinar y controlar que se cumplan estrictamente las normas nacionales y municipales en la materia de su competencia.
- Brindar asesoramiento y orientación técnica a los jerarcas comunales.
- Brindar asistencia médica en caso de emergencias o primeros auxilios cuando así lo establezca la Intendencia.
- Realizar ocasionalmente la cobertura del carné de salud en plantas industriales del departamento.
- Realizar guardias médicas cuando el servicio lo requiera.
- Presentar proyectos de ordenanzas y reglamentos de salud a solicitud del Intendente o por iniciativa propia.
- Planificar con el equipo técnico multidisciplinario diferentes actividades relacionadas a su competencia.
- Elevar denuncias ante la detección de enfermedades infecto-contagiosas.
- Elaborar estadísticas de enfermedades detectadas.
- Llevar el registro de datos de exámenes practicados.
- Expedir certificaciones médicas a funcionarios en su lugar de trabajo o en su domicilio.
- Integrar juntas médicas.
- Integrar ocasionalmente comisiones especiales y equipos multidisciplinarios.
- Informar expedientes relacionados con su actividad.
- Prever, solicitar y controlar la adquisición de instrumental y materiales a utilizar.
- Controlar el cuidado, mantenimiento y correcto funcionamiento de equipos, instrumental, accesorios, útiles, etcétera.
- Informar sobre la actuación de los funcionarios eventualmente a su cargo.
- Instruir eventualmente a técnicos colaboradores.



## Llamado Externo N° 11/2023 – Doctor/a en Medicina

Expediente 2023-81-1010-01997



- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

### 5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.  
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

### 6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

#### Nivel Educativo requerido:

- Poseer título de Doctor en Medicina, expedido por la Universidad de la República, o título universitario de Doctor en Medicina expedido por Universidades privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.



## Llamado Externo N° 11/2023 – Doctor/a en Medicina

Expediente 2023-81-1010-01997



### 7- SE VALORARÁ

- Poseer especialidad en Salud Ocupacional o Posgrado en Salud Ocupacional.
- Cursos o talleres de actualización/formación permanente en el área de Salud Ocupacional.
- Experiencia laboral en Servicios de Salud Ocupacional relacionadas con el puesto a cubrir (valoraciones psicolaborales) de al menos un año, en Organismos Públicos o Instituciones/Organizaciones Privadas.
- Residencia en el Departamento.

### 8- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

#### Presidente/a (Dirección General de Administración)

**Titular:** Dra. Estefanía Cardozo

**Suplente:** Sra. Mariana Pereira

#### 2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

**Titular:** Sr. Santiago Acosta

**Suplente:** Sra. Ambar Dubois

#### 3er. Miembro (Asesor/a Jurídico)

**Titular:** Dra. Anabel González

**Suplente:** Dra. Elizabeth Marquicio

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

### 9- PROCESO DE SELECCIÓN

<b>ADMISIBILIDAD</b>	<b>Verificación de requisitos</b>
<b>FORMACION REQUERIDA</b>	<b>10 Puntos</b>
<b>OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS</b>	<b>Hasta 30 puntos</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Hasta 30 puntos</b>
<b>ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL</b>	<b>Hasta 30 puntos</b>



**Llamado Externo N° 11/2023 – Doctor/a en Medicina**  
**Expediente 2023-81-1010-01997**



Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Para valorar dicha experiencia se tendrá en cuenta las constancias emitidas por los responsables de aquellos lugares donde se haya realizado la tarea (lo que permitiría valorar el tipo de trabajo realizado).

**No se considerará documentada la experiencia cuando solo se presentan referencias.**

### **9.1- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL**

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

### **9.2.- APROBACIÓN**

El puntaje de aprobación será de 55 puntos en 100 puntos.

### **10- ORDEN DE PRELACIÓN**

El tribunal elaborará un orden de prelación con quienes cumplan la etapa anterior, de acuerdo con el ordenamiento surgido del puntaje total, el cual será publicado en la página Web. La vigencia de dicho orden será de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

### **11- DISPOSICIONES GENERALES**

El Tribunal elaborará un orden de prelación teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al



## Llamado Externo N° 11/2023 – Doctor/a en Medicina

Expediente 2023-81-1010-01997



proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

### 12- INSCRIPCIÓN

Se realizará mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 21 de agosto de 2023 hasta las 15:30 horas del 04 de setiembre de 2023.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

### 13- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará a partir del 21 de agosto de 2023 al 05 de setiembre de 2023, en el horario de 09:00 a 15:30 (de lunes a viernes excepto feriados), en sala anexa de la Oficina del Servicio Civil (Centro Canario - Baltasar Brum e/ Brause y Brunereau, ciudad de Canelones).

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

### 14- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

**LA CARPETA DEBE SER PRESENTADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Constancia de Inscripción Web.
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).



## Llamado Externo N° 11/2023 – Doctor/a en Medicina

Expediente 2023-81-1010-01997



- Carné de salud vigente (original y fotocopia).
- Constancia que acredite tener la formación requerida.
- Constancias de méritos.
- En atención al decreto 286/990 el domicilio del/la postulante será constatado mediante formulario de inscripción que tiene carácter de declaración jurada.
- Para el caso de los postulantes que se amparen en la Ley 19.684 (Decreto N° 104/019) de acuerdo con el Art. 19 se requerirá presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

Se deberá exhibir los **originales** de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y/o Constancias, **e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

### 15- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.